



# RESOLUCIÓN CS N° 026/14

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 FEB 2014

Expediente N° 24.654/13.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0014/14, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y

### CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se prorroga, con carácter excepcional, el plazo de preinscripción de aspirantes interesados en ingresar a la Universidad Nacional de Salta en el presente período lectivo.

Que el mencionado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y a los fines de dar respuesta urgente a las solicitudes de estudiantes interesados.

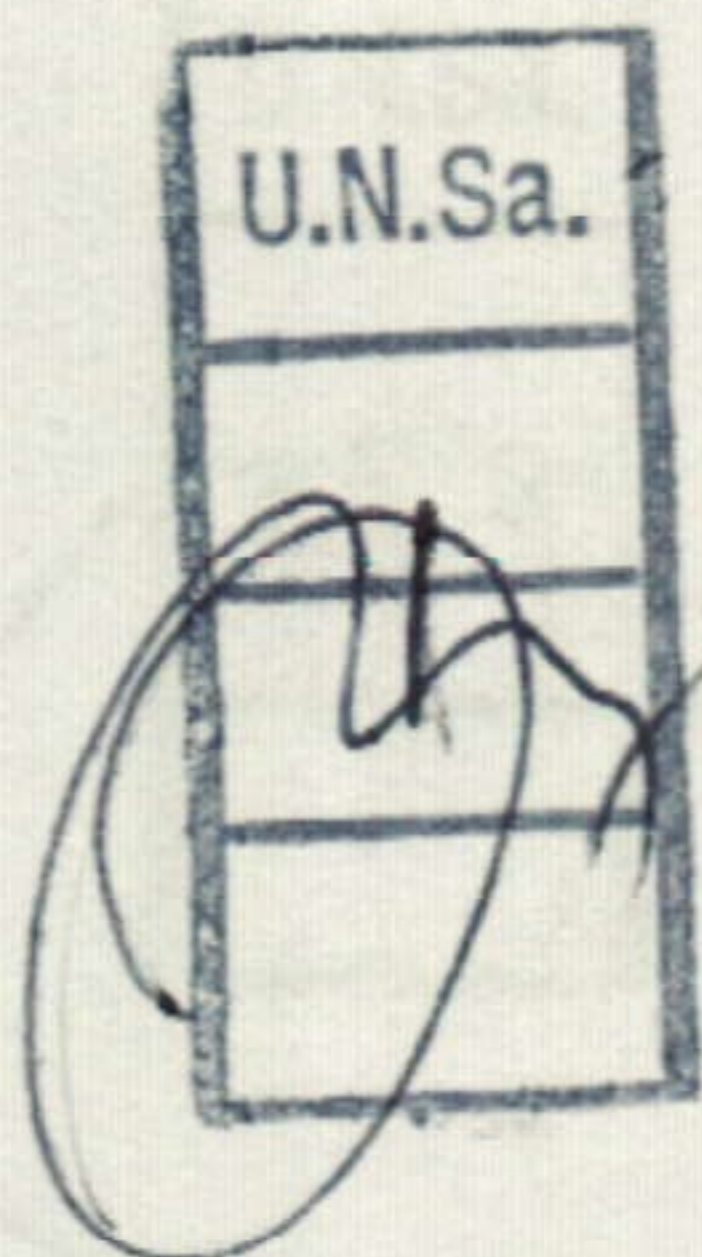
Por ello y en uso de sus atribuciones,

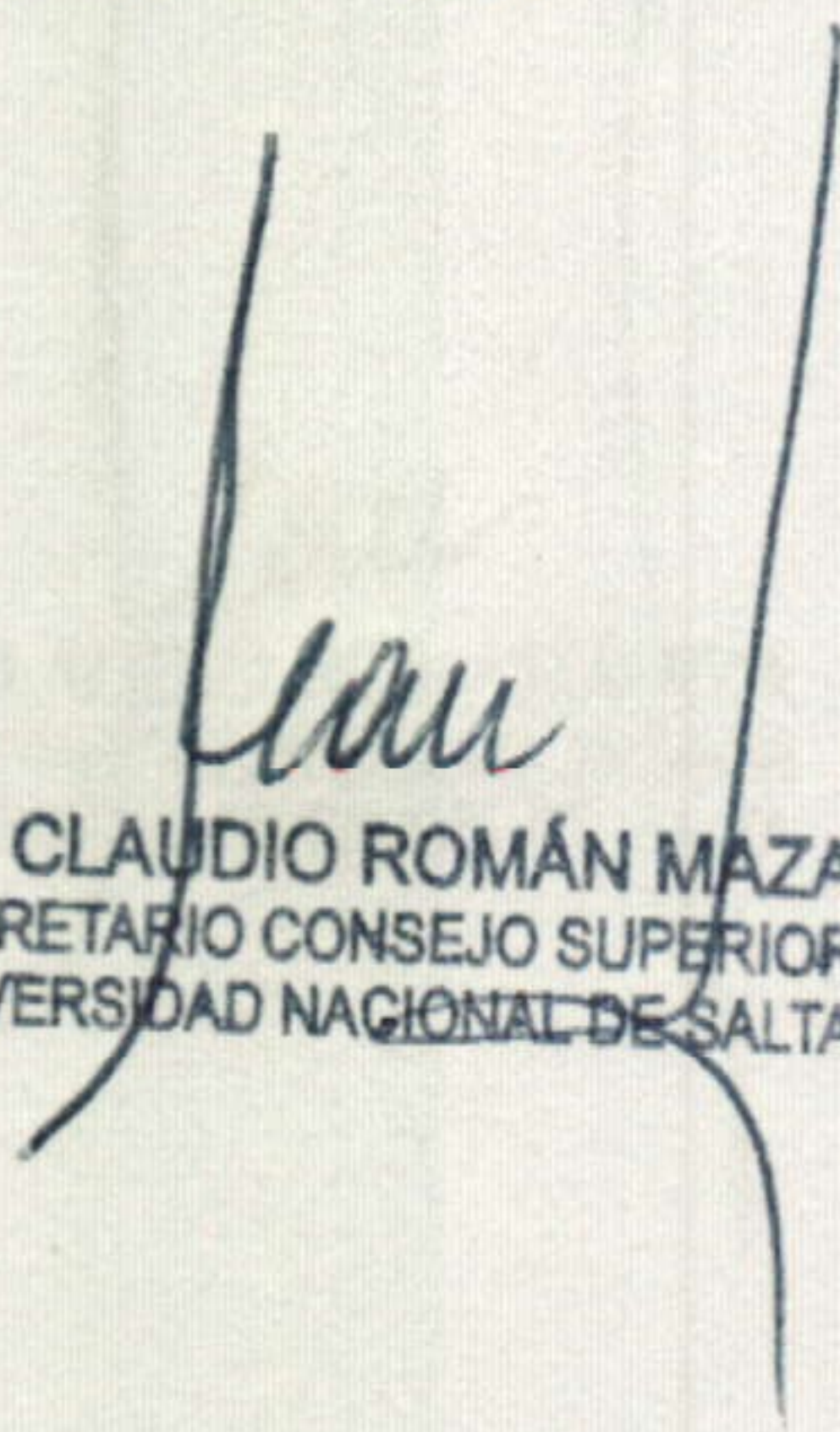
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1° Sesión Ordinaria del 27 de febrero de 2014)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar Resolución Rectoral N° 0014/14, de fecha 11/02/2014.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Secretaría Académica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA